



*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre  
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág 1 de 3

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE LA SECCION CAPITAL SUCRE**

**N° 296 / 04**

Sucre, 22 de septiembre de 2004

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Cite DESPACHO N° 365/04 de 19 de Julio de 2004, la Alcaldesa Municipal, remite al Presidente del Concejo Municipal, solicitud para su consideración y aprobación del Convenio Interinstitucional del Cuartel San Francisco, a suscribirse con el Ministerio de Defensa Nacional, la Prefectura del Departamento y el Proyecto Sucre Ciudad Universitaria para la creación e implementación del Museo Histórico Militar de Bolivia y la Casa de la Cultura del Departamento de Chuquisaca en los predios del Cuartel San Francisco.

Que, mediante Cite H.C.M. Alc. 162/04, el H. Concejo Municipal, solicita emitir criterio jurídico, respaldo para emitir criterio respecto a la firma del convenio Interinstitucional presentado, en lo que respecta a la implementación del Museo Histórico Militar de Bolivia.

Que, son partes de este Convenio Interinstitucional, el Ministerio de Defensa Nacional, representado por el Gral. Gonzalo Arredondo Millán, la Prefectura del Departamento de Chuquisaca, representada por el Prefecto del Departamento Ing. Luis Mario Ramírez Arce, el Gobierno Municipal de la Sección Capital, representada por la H. Alcaldesa Municipal Lic. Aydeé Nava Andrade y el Proyecto Sucre Ciudad Universitaria representado por su Gerente General Lic. Julio Rojas Guzmán.

Que, el Ministerio de Defensa Nacional, la Prefectura del Departamento de Chuquisaca, el Gobierno Municipal de la sección Capital Sucre y el Proyecto Sucre Ciudad Universitaria de fecha 10 de noviembre de 1997 suscribieron un convenio, con los siguientes objetivos:

- A) El Ministerio de Defensa Nacional, en su condición de propietario del bien inmueble denominado Cuartel de San Francisco entrega en calidad de aporte para el funcionamiento de la Escuela Taller Sucre y de la Casa de la Cultura Departamental, la totalidad del indicado inmueble histórico a la Prefectura de Chuquisaca, con exclusión de las viviendas militares y el área de parqueo posterior.
- B) A la finalización del funcionamiento de la Escuela Taller, el inmueble podrá ser convertido en Casa de la Cultura del Departamento de Chuquisaca, ampliándose el área de cesión (viviendas de los militares y área posterior de parqueo) para la futura implementación de un moderno Auditorio de actuaciones y otros equipamientos.
- C) Dentro del actual Cuartel, dos o más salas estarán destinadas al funcionamiento del Museo Militar, cuyo proyecto y estudio estará a cargo del PRAHS y entrará en funcionamiento en la Gestión 1998.
- D) La escuela Taller Sucre, respetará los ambientes destinados al funcionamiento del Museo Militar.

Que, el 11 de noviembre de 1997 y el 26 de Mayo de 1998 se suscriben convenios con la Agencia Española de Cooperación Internacional, La Prefectura del Departamento de Chuquisaca, el Proyecto Sucre Ciudad Universitaria y el Gobierno Municipal para la restauración del Ex Convento de San Francisco. Las obras de restauración del edificio histórico del Cuartel de San Francisco serán concluidas los próximos meses, trabajos que fueron y están siendo ejecutados precisamente con el objeto que en el mencionado inmueble se desarrollen actividades culturales sociales y de capacitación y las inherentes a la Región Militar N° 4. Donde funcionará:

- El Museo Histórico Militar de Bolivia.



*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre  
Sucre Capital de la República de Bolivia*

- Las oficinas de coordinación del programa de Patrimonio Cultural y tras relacionada con la defensa del patrimonio cultural dependientes de la Agencia Española de Cooperación Internacional de Bolivia AECI.
- Las Oficinas de la Escuela Taller Sucre.
- La casa de la Cultura del Departamento de Chuquisaca a ser implementada con el propósito de promocionar actividades culturales y artísticas.

Que, el objetivo del Convenio es el de crear e implementar el Museo Histórico Militar de Bolivia y la Casa de la Cultura del Departamento de Chuquisaca en los predios del Cuartel de San Francisco, como contribución a la ciudad de Sucre, declarada con justicia como Patrimonio Cultural de la Humanidad, por el fondo de las Naciones para la Ciencia y Cultura UNESCO, y Ciudad Monumento de América.

Los Compromisos Institucionales son los siguientes:

A) El Ministerio de Defensa Nacional a:

- Otorgar en Comodato a partir de la fecha de la firma del presente documento al 25 de mayo de 2007, el inmueble de su propiedad Cuartel de San Francisco, ubicado en calle Ravelo s/n de la ciudad de Sucre, a favor de la Prefectura del Departamento de Chuquisaca, cuyos ambientes deberán ser utilizados para la implementación del Museo Histórico Militar de la Nación, del Centro Cultural e Histórico del Departamento de Chuquisaca y para el funcionamiento de Entidades que trabajan por la conservación del patrimonio cultural e histórico de la ciudad de Sucre, el Departamento de Chuquisaca y el País.
- Implementar el Museo Militar Histórico de Bolivia con la cooperación de las instituciones que suscriben el presente Convenio.
- Respetar el uso pacífico de los ambientes cedidos en calidad de comodato a la Cultura del Departamento de Chuquisaca para el funcionamiento de la Casa de la Cultura del Departamento de Chuquisaca, la Escuela Taller Sucre y la Agencia Española de Cooperación Internacional.
- Preservar, mantener y cuidar, en coordinación con la Escuela Taller Sucre, los ambientes destinados al funcionamiento del Museo Militar Histórico de Bolivia.

B) La Prefectura del Departamento a:

- Respetar las áreas que se reserva el Ministerio de Defensa Nacional para el uso del Museo Militar Histórico de Bolivia.
- Implementar la Casa de la cultura, del Departamento de Chuquisaca, con la cooperación del Gob. Municipal de la Sección Capital Sucre y el PSCU.
- Preservar, mantener y cuidar el edificio histórico Cuartel de San Francisco.

C) El gobierno Municipal de la Sección Capital Sucre y el PSCU a:

- Coadyuvar en la implementación de la casa de la Cultura del Departamento de Chuquisaca en los predios del Cuartel San Francisco y del Museo Militar Histórico de Bolivia.
- Coadyuvar en la preservación, mantenimiento y cuidado del edificio histórico Cuartel de San Francisco.

Que, establece el convenio en prohibiciones que "la Prefectura del Departamento de Chuquisaca y la Escuela Taller Sucre, están prohibidas de ceder o subrogar el presente comodato a favor de terceras personas naturales o jurídicas, sin previa autorización escrita del Ministerio de Defensa".

Que, las mejoras que se realicen en el bien inmueble, se consolidarán a favor del Ministerio de defensa, sin costo económico alguno.



*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre  
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág 3 de 3

Que, el Convenio tendrá vigencia de tres años a partir de la suscripción del presente, pudiendo ser prorrogado en el Plazo por común acuerdo de las instituciones que suscriben el presente documento.

Que, se acompaña a la solicitud el informe del Director Jurídico del Municipio, donde se exponen las siguientes consideraciones:

1. Que la finalidad para la suscripción de este Convenio es consolidar a sucre, como centro Cultural e Histórico, que en pasado 25 de mayo de 2004 se procedió a entregar la refacción del ex Cuartel San Francisco, restauración hecha con financiamiento de la Agencia Española de Cooperación Internacional AECI.
2. Que la Ley N° 545 establece que dicha infraestructura esta destinada a la Implementación del Museo Histórico Militar de Bolivia y la Casa de la Cultura del Departamento de Chuquisaca.
3. Que es una de las competencias del Gobierno Municipal normadas en el Art. 8 párrafo I Inc. 4.
4. Sugiere la remisión al Concejo Municipal, para su aprobación.

Que, es atribución del Concejo Municipal, autorizar la suscripción de contratos y convenios, conforme lo establece el inciso 11 del Artículo 12 de la Ley de Municipalidades.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:


**RESUELVE:**

**Art.1º** Se aprueba y autoriza a la Máxima Autoridad del Ejecutivo Municipal, la suscripción del Convenio Interinsitucional con el Ministerio de Defensa Nacional, la Prefectura del Departamento de Chuquisaca y el Proyecto Sucre Ciudad Universitaria, para la Implementación del Museo Histórico Militar de Bolivia.

**Art.2º** La Alcaldesa Municipal, queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

  
Prof. Mario Oña Tórrez  
**PRÉSIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL**

  
Sra. Mary Echenique Sánchez  
**SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL**

